



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2019-MDA

Asia, 26 de Octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

En Sesión Extraordinario del Concejo Municipal del 26 de Octubre del 2019, el Informe N° 731-2019-GAT/MDA de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad, sobre la Propuesta de Ordenanza Municipal que establece el régimen de la tasa por Estacionamiento Vehicular en las Playas del Distrito de Asia, temporada 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4) del Artículo 195° concordante con el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establecen que las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones y tasas o exoneran de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, dispone que mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran las contribuciones, arbitrios, licencias y derechos, dentro de los límites establecidos por Ley; debiendo ser las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales y ratificadas por la Municipalidad Provincial que corresponda para su vigencia;

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, sustituido por el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 952, dispone que la determinación de las tasas deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial utilizándose de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Ordinaria, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal del Distrital de Asia con el voto **UNÁNIME** los señores regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, ha aprobado el siguiente:

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2019-MDA

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el régimen de la tasa por Estacionamiento Vehicular en las Playas del Distrito de Asia, Temporada 2020. El mismo que consta de un capítulo (1), diecisiete artículos (17) y disposiciones Transitorias y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELÉGUESE en el señor Alcalde la facultad para aprobar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones complementarias, reglamentarias y otras para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSE TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe

